

TARTAGAL, 01 de setiembre de 2.014.-

RESOLUCION N° 402-SRT-2.014.

EXPEDIENTE N° 20.344/2.014.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan del llamado a Contratación Directa N° 05/2014, para la adquisición de equipamiento Muebles de Oficina destinados al Laboratorio de Radio y Biblioteca de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de dichos bienes es sumamente necesario para las actividades prácticas en el Taller de Radio y para el resguardo de bibliografía específica de la Carrera de Perforaciones.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30° y 34° - Trámite Simplificado - del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 549/07.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 05/2014, los ítems 1, 2 y 3, a la firma "CASA EL GATO", I.V.A Responsable Inscripto, C.U.I.T. N° 30-61794427-4, con domicilio en la calle Avda. Alberdi N° 75 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 4.706,00), por la compra de muebles de oficina para el Laboratorio de Radio y Biblioteca de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

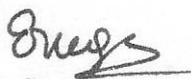
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 4.706,00) a la partida: 4.3.7: EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la firma adjudicada, "CASA EL GATO", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



